Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Nivel Central DIAN (Bogotá) (NIT 800197268)**.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1345769
Remitente:	**Nivel Central DIAN (Bogotá)** - **(corresp_salida_NC@dian.gov.co)**
Cuenta Remitente:	comunicacionesoficiales@dian.gov.co
Destinatario:	notificaciones@solidaria.com.co - notificaciones
Asunto:	Entrega Correspondencia Virtual Radicado No. 1002025S011951 del 05/09/2025 // URGENTE !!! RV: Entrega Correspondencia Radicado No. 1002025I013414 del 01/09/2025 // solicitud de radicación de informe de presunto incumplimiento de contrato 00-194-2024
Fecha envío:	2025-09-05 09:00
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha:** **2025/09/05** **Hora: 09:04:31**		**Tiempo de firmado:** **2025/09/05 09:04:31** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias. **Importante**: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.	**Fecha:** **2025/09/05** **Hora: 09:04:36**	Sep 5 09:04:36 cl-t205-282cl postfix/smtp[8487]: DE5F912487F0: to=<notificaciones@solidaria.com.co&g t ;, relay=solidaria-com-co.mail.protection.o u tlook.com[52.101.194.3]:25, delay=4.5, delays=0.15 /0/0.22/4.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <38c5004010486c5e72b4a7770f079501ebe4 a 04c646e128fdb50509ce89a775a@correocerti fi cado4-72.com.co> [InternalId=229437152957278, Hostname=DM6PR17MB3897.namprd17.prod.out l ook.com] 21275 bytes in 2.122, 9.788 KB/sec Queued mail for delivery)	**Tiempo de firmado:** **2025/09/05 11:22:34** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**

El destinatario abrio la notificacion	**Fecha: 2025/09/05 Hora: 10:46:13**	161.69.60.36*|*Mozilla/4.0 (compatible; ms-office; MSOffice 16)|| ||R3VhcmRhZG86IDIwMjUtMDktMDUgMTA6NDY6MTN hbQ==	**Tiempo de firmado: 2025/09/05 10:46:13** **Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**
Lectura del mensaje	**Fecha: 2025/09/05 Hora: 14:55:03**	161.69.60.36*|*Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/139.0.0.0 Safari/537.36 Edg/139.0.0.0|| ||R3VhcmRhZG86IDIwMjUtMDktMDUgMDI6NTU6MDN wbQ==	**Tiempo de firmado: 2025/09/05 14:55:03** **Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Entrega Correspondencia Virtual Radicado No. 1002025S011951 del 05/09/2025 // URGENTE !!! RV: Entrega Correspondencia Radicado No. 1002025I013414 del 01/09/2025 // solicitud de radicación de informe de presunto incumplimiento de contrato 00-194-2024

Cuerpo del mensaje:

Haga clic aquí para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
002_FT_ADF_2784_CITACION_PASC1_CONT_00_194_2024_V1_SEP04_v.bo.pdf	application/pdf	618e2c80b8ef8877e40f8039f2428419c6f3e74e05bca7880b0551eafa0421f5
FT-ADF-2783_CONTRTATO_No._00-194-2024__29082025_v2_PDF.pdf	application/pdf	841e2cc9553f5e04dd26c5eed018f2a5a257ca89f8edaa0439745853477fdc15

Descargas

Archivo: 002_FT_ADF_2784_CITACION_PASC1_CONT_00_194_2024_V1_SEP04_v.bo.pdf **desde:** 161.69.60.36 **el día:** 2025-09-05 14:55:18

Archivo: FT-ADF-2783_CONTRTATO_No._00-194-2024__29082025_v2_PDF.pdf **desde:** 161.69.60.36 **el día:** 2025-09-05 14:55:08

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

body { max-width: 650px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; }

Entrega Correspondencia Virtual Radicado No. 1002025S011951 del 05/09/2025

Señores

GENERAL SERVICIOS S&G SAS

NIT 901.302.556 -8

Generalserviciossyg@gmail.com

Carrera 28 No 44 -41 interior 401

Bucaramanga - Santander

Señores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NIT 860.524.654-6

notificaciones@solidaria.com.co

Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

Garantía Única de Cumplimiento No 560-47-994000184138 del 4 de julio de 2025.

Ref. CITACIÓN A LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO 00-194-2024 SUSCRITO CON GENERAL SERVICIOS S&G SAS, NIT 901.302.556 -8, NIT. PROCESO DE CONTRATACIÓN SAMC-00-011-2024

Amablemente remito oficio 100151189-12905 del 04 de septiembre de 2025, mediante el cual la Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN convoca a **GENERAL SERVICIOS S&G SAS, NIT**

901.302.556 -8 y a su garante **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6** para que ejerzan su derecho de contradicción y de defensa dentro de la audiencia a la que hace referencia el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en la que se decidirá si existe o no incumplimiento que dé lugar a imposición de multa.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la audiencia deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En ese sentido, la audiencia se realizará a la mayor brevedad posible teniendo en cuenta que a la **UAE-DIAN** le urge el cumplimiento del objeto del contrato y contar con las obras de adecuación, reparación y mantenimiento a la infraestructura física de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia.

Por lo anterior, la audiencia se realizará de manera presencial el 12 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m., en la sala de juntas de la Subdirección de Compras y Contratos ubicada en el piso 8 del Edificio Sendas ubicado en la carrera 7 No. 6 C – 54 de Bogotá D.C.

Si el contratista y/o la aseguradora no pueden asistir de manera presencial, podrán hacerlo de manera virtual, ingresando a la reunión virtual a la reunión virtual que les será enviada a los correos electrónicos que informen al correo Subdireccion_comprasycontratos@dian.gov.co (para el efecto, por favor informar que se trata del PASC1_CONT_00_194_2024)

Con el fin de llevar a cabo de manera eficiente la audiencia, se solicita al contratista y aseguradora allegar al correo Subdireccion_comprasycontratos@dian.gov.co , con al menos una hora de antelación, los documentos que deban ser incorporados a la misma, a saber: 1) poderes y sustituciones; 2) cédula de ciudadanía y tarjetas profesionales de los apoderados; y 3) correo electrónico para notificaciones del proceso PASC1_CONT_00_194_2024

Durante la audiencia, para mayor celeridad, le sugerimos presentar sus argumentos de defensa y pruebas documentales al correo electrónico Subdireccion_comprasycontratos@dian.gov.co o en físico, para que se anexen al acta de la audiencia, sin perjuicio del derecho que tiene a intervenir y complementar.

Dentro de la audiencia citada el contratista y su garante tendrán la oportunidad procesal para ejercer su derecho de contradicción y de defensa. En la audiencia podrán presentar los descargos y pruebas que consideren pertinentes e interponer el recurso de reposición contra la decisión que resuelva el proceso administrativo sancionatorio contractual. A la audiencia el contratista y su garante podrán comparecer mediante apoderado debidamente constituido.

Se advierte que si no asiste a la audiencia el contratista y/o su garante perderá la oportunidad de ejercer su derecho de contradicción y de defensa y no será impedimento para que la UAE-DIAN profiera decisión de fondo, que se entenderá notifica en audiencia de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

GISELA CECILIA MÁRQUEZ PÉREZ
Subdirector de Compras y Contratos
Dirección de gestión Corporativa
UAE-DIAN

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”